

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2080

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1849 DE
FECHA 29.09.2009.

REQUINOA, 29 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 29.09.2009 que autoriza Licitación en el Portal Mercado Público la adquisición de 200 lápices, impresión 1 color y 500 carpetas, para hoja oficio, impresos sobre papel couche de 300 grs. En cuadrimetría, con un bolsillo interior, materiales que se requieren para una adecuada implementación de la Oficina CONACE PREVIENE, licitación por un monto de \$ 397.460 iva incluido.

El Memo N° 1709 de fecha 29.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 29.09.2009 en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 7, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente y la Cuenta Administrativa de Fondos 114.05.01.001.001.058 "PROGRAMA CONACE PREVIENE REQUINOA".

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 7, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1849 de fecha 29.09.2009 en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 7, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente y la Cuenta Administrativa de Fondos 114.05.01.001.001.058 "PROGRAMA CONACE PREVIENE REQUINOA".

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 7, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/FVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (2)
- Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE